

Tema 15.- Protección de datos de carácter personal Ley Orgánica 15/1999.- Contenidos: Objeto. Ámbito de aplicación. Definiciones. Principio de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada. Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 14 de octubre de 2002, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar plaza de Cuerpo Docente Universitario.*

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad de 14 de octubre de 2002 (D.O.E. de 9 de noviembre) por la que se hace

pública la composición de la Comisión que ha de juzgar plaza de Cuerpo Docente Universitario, se procede a su corrección:

En la página 13553, columna una, en el párrafo donde dice: “Este Rectorado ha resuelto hacer pública la Composición de la Comisión correspondiente a la plaza convocada por Resolución de 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 de noviembre) y que se detalla en el anexo adjunto”. Debe decir: “Este Rectorado ha resuelto hacer pública la Composición de la Comisión correspondiente a la plaza convocada por Resolución de 22 de junio de 2001 (B.O.E. de 28 de julio) y que se detalla en el anexo adjunto”.

En la misma página 13553, columna dos, donde dice: “Referencia del concurso: 74/1090”, debe decir: “Referencia del Concurso: 73/1090”.

La presente Resolución sí modifica los plazos establecidos.

Badajoz, 11 de noviembre de 2002.

El Rector,  
GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

Visto el expediente de clasificación de puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, en uso de las atribuciones que nos confiere el art. 9 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el Decreto 5/2000, de 8 de febrero de la Junta de Extremadura, esta Dirección General de Administración Local e Interior, ha resuelto:

Clasificar los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la forma que se establece a continuación:

Excm. Diputación Provincial de Cáceres (Cáceres):

- Se clasifica el puesto denominado “Secretaría”, en Secretaría de Clase Primera: Forma de provisión: Libre designación.
- Se clasifica el puesto denominado “Oficialía Mayor”, en Secretaría de Clase Primera: Forma de provisión: Libre designación.
- Se clasifica el puesto denominado “Intervención”, en Intervención de Clase Primera: Forma de provisión: Libre designación.
- Se clasifica el puesto denominado “Viceintervención”, en Intervención de Clase Primera: Forma de provisión: Libre designación.

Mérida a 25 de noviembre de 2002.

El Director General de Admón. Local e Interior,  
MANUEL CABALLERO MUÑOZ